



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1527 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fatima Maachou, Samra el Hamdi, Bahija Guerbaz y Hafyda Belydi, contra la empresa Mille Grazie S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Fatima Maachou, Samra el Hamdi, Bahija Guerbaz y Hafyda Belydi, frente a la empresa Mille Grazie S.L., con intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las demandantes las cuantías siguientes:

- A Fatima Maachou, la cuantía de 5.719,97 euros.
- A Samra el Hamdi, la cuantía de 2.302,00 euros.
- A Bahija Guerbaz, la cuantía de 6.430,88 euros.
- A Hafyda Belydi, la cuantía de 5.300,77 euros.

La cuantía de carácter salarial devengará el interés de mora del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mille Grazie S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8043